

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21777

ASUNTOS IMPOSITIVOS

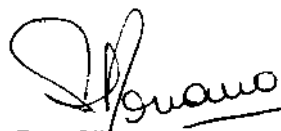
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2021.

Señor Gerente:

PROCEDIMIENTO – DATOS BIOMETRICOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Resolución General N° 5120 AFIP (B.O.: 22/12/21) se prorroga hasta el 31/3/2022 la eximición de registrar datos biométricos ante las dependencias por parte de los contribuyentes, a fin de realizar transacciones digitales que tengan dicha registración como requisito.

Saludos cordiales.



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada